



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00175-00
Afectado: SERGIO ALEJANDRO PARRA ROJAS
TIMO ANDRÉS SALCEDO NAVARRO
TIMOLEON SALCEDO JIMÉNEZ
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del señor **TIMOLEON SALCEDO JIMÉNEZ** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la motocicleta de placas QQN 08C, marca Yamaha, clase motocicleta, línea YBR 125, modelo 2013, servicio particular, color rojo, motor No. E3F4E032270, chasis No. 9FKKE1391D2032270 de propiedad del señor SERGIO ALEJANDRO PARRA ROJAS¹, y en condición de tenedores o poseedores los señores TIMOLEON SALCEDO JIMÉNEZ y TIMO ANDRÉS SALCEDO NAVARRO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de del señor **TIMOLEON SALCEDO JIMÉNEZ** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la motocicleta de placas QQN 08C, marca Yamaha, clase motocicleta, línea YBR 125, modelo 2013, servicio particular, color rojo, motor No. E3F4E032270, chasis No. 9FKKE1391D2032270 de propiedad del señor SERGIO

¹ Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 85 y 110 Cuaderno Principal Fiscalía



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**


ALEJANDRO PARRA ROJAS², y en condición de tenedores o poseedores los señores TIMOLEON SALCEDO JIMÉNEZ y TIMO ANDRÉS SALCEDO NAVARRO.

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio del Espinal - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>En Neiva, en la fecha _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.</p> <p>Secretaria _____</p>

² Certificado secretaria de tránsito y transporte de y la movilidad de Ibagué, Folio 85 y 110 Cuaderno Principal Fiscalía